

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO: UNO

En la ciudad de Villa Dolores, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintidós. Los Señores Vocales de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Sexta Circunscripción Judicial, Dres. Pablo Alfonso Cabral, Facundo Daniel Gil y José María Suarez, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, con la asistencia de la Secretaria autorizante Dra. María Leonor Ceballos:

Y VISTO:

--- I) Que mediante Resolución Administrativa Número Uno de fecha 27 de septiembre de 2021 y su rectificatoria Número Dos de fecha 04 de octubre de 2021, dictados por ésta Cámara con competencia específica en materia concursal, se dispuso convocar a inscripción para integrar la Lista de Síndicos (categoría B) para la Sexta circunscripción Judicial, en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario Nro. 303, Serie A, del 02/10/1995, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y de conformidad a las pautas fijadas por el Reglamento único aprobado por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, del 09/12/2008 modificado por Acuerdo Reglamentario N° 1270 del 17/03/2015.

---II) Que en la Convocatoria se dispuso que los aspirantes debían presentar las respectivas solicitudes a través del mecanismo de inscripciones on-line y validar la documentación que acredite los antecedentes invocados ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, debiendo dicho Organismo, previo a verificar el cumplimiento de las condiciones y datos exigidos por los arts. 3 a 5 del reglamento, remitir a la Cámara convocante la nómina de Estudios y los profesionales individuales inscriptos.

Concretados los pasos mencionados corresponde a la Cámara conformar la Lista de Síndicos en base al sistema de preferencias dispuesto por el Reglamento demandado del Tribunal Superior de Justicia, y de ser necesario, confeccionar orden de mérito para cubrir las vacantes en la hipótesis prevista por el art. 8.d).

Y CONSIDERANDO:

---I) Que la convocatoria así dispuesta por este Cuerpo Colegiado mediante las Resoluciones precedentemente referenciadas, han contado con amplia publicidad, según constancias de este expediente, y el plazo por el que se la dispuso se encuentra vencido (conf. art. 1, AR 958 del TSJ).

---II) Que de los legajos conformados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con las solicitudes y antecedentes de los aspirantes, se corrobora que se presentaron: doce (12) solicitudes para conformar la lista de Síndicos categoría "B",

---III) Asimismo, cabe dejar consignado que, luego de revisar todas y cada una de las solicitudes como así también los legajos acompañados se han cumplimentado los requisitos prescriptos por los citados Acuerdos Reglamentarios.

Se deja constancia que la imposibilidad de conformar lista de suplentes de todas las categorías en razón del número de inscriptos, conlleva la necesidad que cada Tribunal utilice la lista titular para cubrir las necesidades de suplencia que se le presenten en los procesos a su cargo. Asimismo, y dado que la propia ley concursal (art. 253 incs. 4 y 5), prevé que las designaciones a realizarse en base a los listados cuya conformación se dispone por el presente, deben serlo por sorteo, resulta indiferente el orden que se le asigne a cada uno de los aspirantes aceptados.

---IV) Luego de analizado el cumplimiento de las exigencias formales, corresponde conformar los listados para esta Sede Judicial.

---V) La lista de Síndicos para la Categoría "B" quedará conformada con los siguientes profesionales: 1) OCHETTI, Mariano Gustavo, Domicilio constituido: Belgrano N° 126 P.A., Villa Dolores; 2) WAINSTEIN, Jorge Daniel, Domicilio constituido: Pte. Perón N° 468, Villa Dolores; 3) MISINO, Alberto Federico G., Domicilio constituido: Belgrano N° 301, Villa Dolores; 4) ALTAMIRANO, Graciela del Valle, Domicilio constituido: Belgrano N° 301 – Villa Dolores; 5) CITATI LUQUE, Patricio Rogelio; Domicilio constituido: Belgrano N° 301 – Villa Dolores. 6) MISINO, Leopoldo Gastón; Domicilio constituido: Belgrano N° 301 – Villa Dolores; 7) PREVE, José Eduardo, Domicilio constituido: 25 de Mayo N° 135, Villa Dolores; 8) MISINO, Fedra María Gracia; Domicilio constituido: Belgrano N° 301 – Villa Dolores; 9) BLANGINO, Alejandra Elisa, Domicilio Constituido; Felipe Celli N° 386 – Villa Dolores; 10) CAMINOS, Fabiana Elizabeth; Domicilio Constituido; Felipe Celli N° 386 – Villa Dolores: 11) CAPORALINI, Jesica Carla; Domicilio Constituido; Felipe Celli N° 386 – Villa Dolores, y 12) VIEITES, Héctor Rubén, Domicilio constituido: Av. San Martín N° 276 -Villa Dolores.

---VI) Finalmente, deberá hacerse saber a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de esta Sede Judicial de Villa Dolores que, en razón de que por la presente y de conformidad a las modificaciones introducidas por el Ac. Reg. 1270 del 17/3/15 al Reglamento único para la conformación de listas de Síndicos contenido en el Ac. Reg. 858 Serie "A" del 9/12/2008 se dispone la conformación de una lista única para la categoría de que se trata y hasta tanto se instrumenten los mecanismos informáticos para la realización de los sorteos, dichos Tribunales de manera consensuada deberán arbitrar los medios para garantizar la circulación de la lista entre los Juzgados con competencia en materia concursal, de manera tal que la misma se encuentre a disposición de la

Secretaría en la que deba realizarse el sorteo de designación de síndico en la fecha que haya sido fijada a tal fin.

Por todo ello.

SE RESUELVE: **I)** Conformar las listas de Síndicos que deberán intervenir en los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de esta SEDE JUDICIAL DE VILLA DOLORES, de la siguiente manera: Síndicos categoría "B": OCHETTI, Mariano Gustavo; WAINSTEIN, Jorge Daniel; MISINO, Alberto Federico G.; ALTAMIRANO, Graciela del Valle; CITATI LUQUE, Patricio Rogelio; MISINO, Leopoldo Gastón; PREVE, José Eduardo; MISINO, Fedra María Gracia; BLANGINO, Alejandra Elisa; CAMINOS, Fabiana Elizabeth; CAPORALINI, Jesica Carla y VIEITES, Héctor Rubén.-

II) Hacer saber a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de esta Sede Judicial que, en razón de que por la presente y de conformidad a las modificaciones introducidas por el Ac. Reg. 1270 del 17/3/15 al Reglamento único para la conformación de listas de Síndicos contenido en el Ac. Reg. 858 Serie "A" del 9/12/2008 se dispone la conformación de una lista única para la categoría de que se trata ("B"), y hasta tanto se instrumenten los mecanismos informáticos para la realización de los sorteos, dichos Tribunales de manera consensuada deberán arbitrar los medios para garantizar la circulación de la lista entre los Juzgados con competencia en materia concursal, de forma tal de que la misma se encuentre a disposición de la Secretaría en la que deba realizarse el sorteo de designación de síndico en la fecha fijada para ello.

III) Publicar la presente durante tres días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las pautas y a los fines establecidos por el art. 12 del Reglamento único de conformación de listas de síndicos concursales, comuníquese al Consejo Profesional de

Ciencias Económicas y déjese copia del presente a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de ésta Cámara Civil y Comercial. Protocolícese y hágase saber.

Dr. Pablo A. Cabral

Vocal

Dr. Facundo D. Gil

Vocal

Dr. José María Suarez

Vocal

Dra. María Leonor Ceballos

Secretaria